

RESOLUCIÓN N°: 3346/25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El deterioro de las calles del Parque Industrial COMIRSA, sito en el Partido de Ramallo, y la necesidad de preservar las especies arbóreas que conforman su pulmón verde; y

CONSIDERANDO:

Que en recorridas efectuadas por este Bloque de Concejales se ha constatado la existencia de numerosos baches y deficiencias en distintos tramos del Parque Industrial;

Que, en la Avenida Central Energía Argentina, principal arteria de circulación, se han levantado sectores de hormigón en las uniones de calzada, generando un serio riesgo para vehículos de pequeño y mediano porte;

Que en el trayecto comprendido entre el acceso Cabalén y la Avenida Central Energía Argentina se advierte también un marcado deterioro del pavimento, con baches que afectan la seguridad vial;

Que en el Camino de la Costa (Ruta N° 087-02), desde el cruce de acceso de tránsito pesado hasta el Arroyo Ramallo, las condiciones del camino presentan igualmente un estado crítico;

Que es responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires, a través de Vialidad Provincial, garantizar el mantenimiento y reparación de los caminos provinciales, incluyendo las arterias que atraviesan el Parque Industrial COMIRSA;

Que asimismo se ha observado la desaparición y deterioro de especies arbóreas que integran el pulmón vegetal natural adyacente a las grandes industrias, particularmente en ambas márgenes de la Avenida Central Energía Argentina, lo que impacta negativamente en el equilibrio ambiental del Parque;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que, a través de ----- Vialidad Provincial, proceda al mantenimiento y reparación de las siguientes calles y accesos del Parque Industrial COMIRSA: * Avenida Central Energía Argentina. * Camino de la Costa (Ruta N° 087-02), desde acceso de tránsito pesado hasta el Arroyo Ramallo. * Acceso desde Camino de la Costa hasta Avenida Central Energía Argentina.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ----- que realice un relevamiento del arbolado que rodea el Parque Industrial COMIRSA, a fin de reponer ejemplares faltantes, identificar las causas de su deterioro y asegurar la preservación del pulmón vegetal del sector, particularmente en ambas márgenes de la Avenida Central Energía Argentina.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución al Área de Medio Ambiente de la ----- Municipalidad de Ramallo; al Ente de Promoción del Plan Comirsa y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Se Anexa plano indicativo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025.-----**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
GABRIEL ADRIAN LESCANO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA

